



MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Secretaría del Consejo Superior

"Año 2025: Con orden y unidos por una nueva UNLaR"

LA RIOJA, 30 de septiembre de 2025.

VISTO: El expediente N° 00-06164/2024, del registro de ésta Casa de Altos Estudios; caratulado: Agüero Santiago - E/ donación ejemplares del Libro Derecho Constitucional - Reforma de la Provincia de Chubut, y;

CONSIDERANDO:

Que, por el expediente referenciado en el "Visto" de la presente, la Decana del Departamento Académico de Ciencias Sociales, Jurídicas y Económicas eleva para consideración del Cuerpo la Resolución Decanal N° 1097/2025, por medio de la cual se toma conocimiento de la donación de cuatro libros, realizada por el asesor General de Gobierno, Ab. Pedro Goyochea.

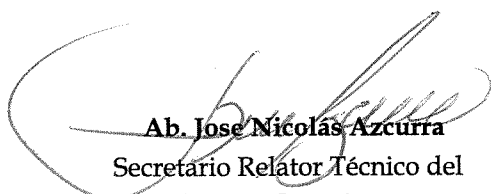
Que, en ese sentido, los libros donados Derecho Constitucional - La Reforma en la Provincias de Chubut, corresponden a la segunda edición del autor José Raúl Heredia, publicada por Rubinzal-Culzuni Editores.

Que, a fj. 8 del expediente obra informe de la Coordinadora de Biblioteca Central, Lic. Circe Gonzalez Lezcano, por medio del cual indica que *"el material se encuentra en resguardo de la Biblioteca Central"* y que este es *"de gran valor académico por la temática abordada"*

Que, por medio del Dictamen N° 297/2025 la Secretaría Legal y Técnica aconseja que este Cuerpo dicte el acto administrativo que acepte la donación de los libros descriptos en marra.

Que, a su turno interviene la Comisión de Presupuesto y Hacienda de este Cuerpo, la misma produjo despacho dictaminado por unanimidad aceptar la donación de la bibliografía detallada en marras y expresar, en nombre del Consejo Superior el agradecimiento al Ab. Pedro Goyochea por su gesto altruista, valorando su aporte a la educación pública y a esta Universidad.

RESOLUCIÓN C.S. N° 243


Ab. José Nicolás Azcurra
Secretario Relator Técnico del
Consejo Superior


Ing. Luis Oscar Oviedo
Presidente A/C
Consejo Superior



MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Secretaría del Consejo Superior

"Año 2025: Con orden y unidos por una nueva UNLaR"

LA RIOJA, 30 de septiembre de 2025.

Que, en relación a ello, en el Art. 74° inc. 27 del Estatuto Universitario se indica que es atribución de este Cuerpo *"aceptar herencias, legados y donaciones, con o sin cargo en favor de la Universidad o de sus unidades técnicos - docentes y de investigación, conforme a la legislación vigente"*.

Que, puesto el asunto a consideración, este Consejo Superior reunido en Sesión Ordinaria N° 8 de fecha 30 de septiembre de 2025, trató el asunto y resolvió en forma unánime hacer lugar a lo solicitado ut supra.

Por todo ello, en el ejercicio de sus atribuciones estatutarias y, previo tratamiento en particular y en general de lo antes "Visto y Considerado"

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
RESUELVE:**

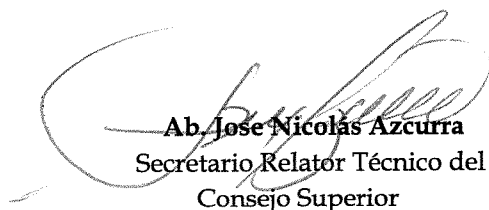
ARTÍCULO 1°: ACEPTAR la donación de cuatro libros Derecho Constitucional - La Reforma en la Provincias de Chubut - segunda edición del autor José Raúl Heredia, realizada por el asesor General de Gobierno, Ab. Pedro Goyochea, conforme lo señalado en el "Visto" y los "Considerandos" de la presente Resolución.

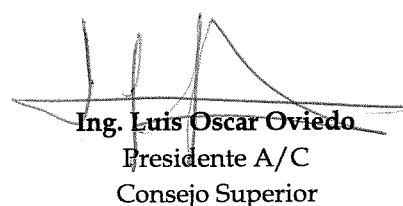
ARTÍCULO 2°: EXPRESAR en nombre del Consejo Superior al Ab. Pedro Goyochea por su gesto altruista, valorando su aporte a la educación pública y a esta Universidad.

ARTÍCULO 3°: ENCOMENDAR a Biblioteca Central "Ángel María Vargas" la incorporación del mencionado material a su catálogo, a efectos de su clasificación y alta en el sistema bibliográfico instituciones.

ARTÍCULO 4°: Regístrese, Publíquese y Archívese.

RESOLUCIÓN C.S. N° 243


Ab. José Nicolás Azcurra
Secretario Relator Técnico del
Consejo Superior


Ing. Luis Oscar Oviedo
Presidente A/C
Consejo Superior